

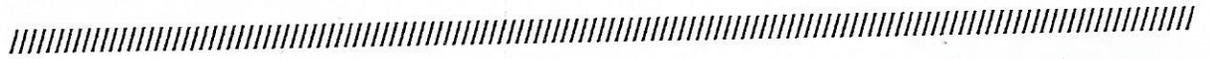


Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACTA NÚMERO VEINTICINCO En el SALÓN DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las ocho y media del día **VIERNES SEIS DE DICIEMBRE** de dos mil Diecinueve. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño, Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín: Etelbina Isabel Platero Miranda: Cruz Oswaldo Amaya: Rosa Elva Tobías de Cortez: Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez:** y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez: Segundo y Cesar Antonio Cañas Medina Tercero**, asistidos del Secretario Municipal, Rony Enmanuel Hernández Asencio. Se da inicio a la sesión verificando el quórum,



ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la primera quincena del mes de diciembre del corriente año.





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO DOS. El secretario Municipal, Licenciado Rony Enmanuel Hernández Asencio le da lectura al acta anterior, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** el acta anterior en todas sus partes

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe del proceso según la LACAP presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (**UACI**), con respecto a la adquisición de 10 tambos de Cloro para uso de piscina del Complejo Deportivo Municipal, por tanto este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de 10 tambos de Cloro para uso de piscina del Complejo Deportivo Municipal por un monto de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 08/100 Dólares (\$1750.00)** al siguiente proveedor que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
BALMORE LOPEZ RAMIREZ	TAMBOS DE CLORO GRANULADO HTH AMERICANO DE 100 LIBRAS C/TAMBO	10	\$175.00	1,750.00
TOTAL				\$1,750.00

Dicha cantidad se tomará de la cuenta **FONDOS FODES 25%**. **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS** para que se le reponga





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



(\$6,710.00) a) Nombrar al Licenciado **German Nefalí Barahona Montano** como Administrador de Contrato b) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I.**, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P c) **Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, d) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente
COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal ACUERDA: **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **“JOVENES PROTAGONISTAS DE CAMBIOS “AGROESCUELA ECOLOGICA JUVENIL”** por un monto SEIS MIL SETESIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$6,710.00) Con cargo a la Cuenta No. 01180287066 de los Fondos FODES 75%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Ing. Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respectivo sello. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. //////////////////////////////////

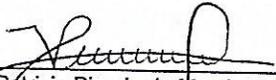
ACUERDO NUMERO VEINTE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe del proceso según la LACAP presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (**UACI**), con respecto a la adquisición de un Bafle Amplificador y un micrófono, a petición de la Asociación de Desarrollo Comunal San Romero

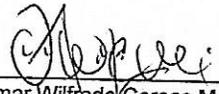


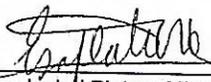


Alcaldía Municipal de Tecoluca
Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



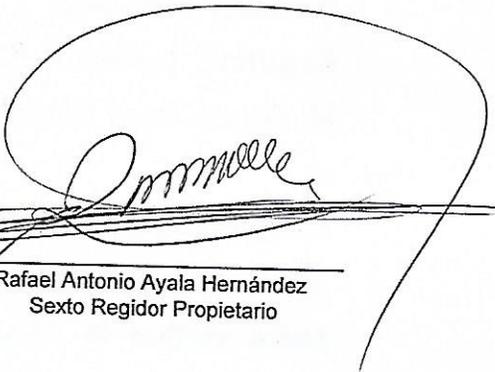

Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria


Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario


Etelbina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria


Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario

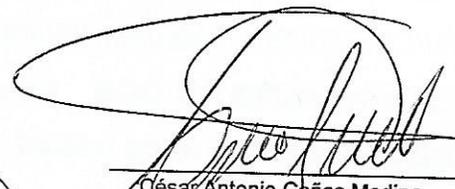

Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria


Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario


María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria


Reika Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria


José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente


César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente


Lic. Rony Enmanuel Hernández Asencio.
Secretario Municipal

